

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 02 de marzo de 2022

Julio Andrés Galeano Pareja (E)
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.049

Rad. 2021-00208-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Agréguese en el presente proceso Liquidación de Sociedad Conyugal promovido por intermedio de apoderado judicial, por el señor JUAN PABLO ARBELAEZ MOLINA en contra de la señora CARMEN OMAIRA ALVAREZ DE LA CRUZ; y póngase en conocimiento de las partes, la siguiente comunicación:

-Nota devolutiva MAT-373-5964 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga, Valle.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E

1º-) Agréguese y póngase en conocimiento los oficios o comunicaciones emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>43</u>. HOY <u>04 DE MARZO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO PAREJA</u>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **760d4779f9543f438ab07dd7aa7e7308feb951f4901202437508195511ce768b**
Documento generado en 03/03/2022 01:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>